

Consultas Realizadas

Licitación 483094 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA FIUNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas - "Debe incluir el servicio de protección contra DDoS."

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2026
"Debe incluir el servicio de protección contra DDoS." - Considerando que dicho requerimiento no detalla el alcance técnico mínimo esperado, agradeceremos puedan aclarar los siguientes aspectos: Modalidad del servicio de protección DDoS requerida (Always-On, On-Demand u otra). Capacidad mínima de mitigación esperada para la protección contra ataques DdoS. Alcance de la protección requerida (IPs públicas provistas, prefijos propios de la institución, enlace de acceso a Internet u otro). Protección contra ataques de capa 3 y 4 (volumétricos, SYN Flood, UDP Flood, ICMP Flood). Protección contra ataques de capa 7 (HTTP/HTTPS Flood) Tiempo máximo de detección y mitigación de incidentes. Requerimientos de monitoreo, reportes o acceso a estadísticas del servicio(LOGS). Nivel de servicio (SLA) esperado para la mitigación de ataques. Cualquier otra característica técnica que la Convocante considere necesaria para la correcta presentación de ofertas comparables entre los distintos oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2026
En respuesta a la Consulta Nº 1, la Convocante decide emitir Adenda Nº 1.		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas - "Debe incluir el servicio de protección contra DDoS."

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2026
En las especificaciones técnicas se establece como requisito obligatorio que el servicio ofertado incluya protección contra ataques DDoS. Al respecto, se observa que el Pliego no define el alcance técnico mínimo requerido para dicho servicio, ni especifica parámetros objetivos de evaluación tales como capacidad de mitigación, tipos de ataques cubiertos, niveles de servicio o cualquier otra característica técnica que permita determinar el cumplimiento efectivo del requisito. Asimismo, considerando que el objeto principal de la contratación corresponde a la provisión de servicios de conectividad, solicitamos a la Convocante evaluar la pertinencia de mantener dicha exigencia como requisito obligatorio, atendiendo a que no se exponen necesidades específicas que justifiquen su incorporación dentro del alcance mínimo requerido. En consecuencia, solicitamos respetuosamente la exclusión de este requisito de las especificaciones técnicas o, subsidiariamente, que el mismo sea considerado como una prestación opcional o de valor agregado sin carácter obligatorio para los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-06-2026
La convocante a emitido Adenda Nº 1.		